



Bases Administrativas y Técnicas

DESAFÍO COOIMPACTA

2025

TORNEO



PROYECTO DE

COLABORA



ÍNDICE

I.	Presentación de Objetivos	3
II.	Referido a Participantes Desafío Cooimpacta 2025	7
III.	Etapas de Desafío Cooimpacta 2023	9
IV.	Rúbricas de Evaluación Desafío Cooimpacta 2023	11
V.	Especificación Premiación	16
VI.	Adjudicación de fondos y premios	17
VII.	Calendario Desafío Cooimpacta 2023	21
	Aceptación de Condiciones	22
	Aviso Legal	25
	Condiciones Misceláneas	26
	Anexos	
1.	Términos Y Condiciones de Uso de Plataforma de Postulaciones	29
2.	Declaración Jurada Simple	33



Capítulo I

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El presente documento corresponde a las bases generales del torneo “DESAFÍO COOIMPACTA 2025”. Estas bases deben ser leídas previo a la inscripción del equipo y su proyecto, ya que una vez inscritos, se considerarán de conocimiento y aceptación total por parte de los participantes del torneo por el hecho de postular.

“DESAFÍO COOIMPACTA” es un torneo extracurricular de Innovación y Emprendimiento organizado en conjunto por Duoc UC y Fundación Coopeuch, el cual busca identificar y fomentar el desarrollo de ideas y oportunidades de negocios con impacto social y con potencial para la formación de nuevas cooperativas. El objetivo del torneo es fomentar el cooperativismo asociando las temáticas de innovación y emprendimiento, como una nueva forma de hacer empresa; y, asimismo, entregar apoyo profesional a través de asesorías y mentorías a quienes resulten ganadores de la convocatoria para impulsar sus soluciones y generar impacto. El torneo está dirigido a Alumnos regulares y Titulados de Duoc UC. Esta es la tercera versión del torneo.

PRIMERO: Presentación

El Instituto Profesional Duoc UC, es una institución de educación superior que tiene como misión formar personas, en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometido con el desarrollo de la sociedad.

La Fundación Coopeuch nace el año 2006, bajo el alero de Coopeuch, con la finalidad de potenciar los programas educativos y sociales que la cooperativa había estado impulsado por años a lo largo de Chile, y ofrecer también nuevos espacios de crecimiento en las comunidades con que se relaciona. Apoyar la educación como motor de desarrollo del país.

Cuya misión es Propiciar el fomento de la educación y cultura, contribuyendo de esta forma al propósito de que se fundamenta en apoyar el desarrollo y progreso de los socios, sus familias y las comunidades.

Alianza

Tanto Duoc UC como Fundación Coopeuch sienten un fuerte compromiso con la sociedad, buscando que esta cuente con las mejores alternativas para su desarrollo. Es por ello que ambas instituciones buscan, por intermedio de una alianza de cooperación mutua, aportar en el conocimiento y reconocimiento del



sistema cooperativo por parte de la comunidad en general, entendiendo que las cooperativas representan un motor de desarrollo y movilidad social, así como también una real alternativa de crecimiento para las personas; independiente de etnia, religión o lugar al que pertenece. Esos elementos tan acordes a los tiempos actuales, creemos que son de suma importancia poder transmitir a la comunidad de estudiantes y titulados Duoc UC, así como también a toda persona que busque nuevas alternativas de emprendimiento y desarrollo.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria

El objetivo general de la Convocatoria es fomentar el cooperativismo asociando las temáticas de innovación y emprendimiento, como una nueva forma de hacer empresa; y, asimismo, entregar apoyo profesional a través de asesorías y mentorías a quienes resulten ganadores de la convocatoria para impulsar sus soluciones y generar impacto.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin necesidad de modificar las presentes bases, situación que, en caso de ocurrir, será informada en el sitio web torneos.duoc.cl

En relación a lo anterior, los **objetivos específicos de la convocatoria son:**

1. Sensibilizar a jóvenes presentando el modelo de negocios de las cooperativas como un modelo innovador y de alto impacto social.
2. Inspirar y formar a todas aquellas personas pertenecientes a la Institución interesadas en profundizar sobre la manera de comunicar ideas, proyectos e innovaciones de manera asertiva, eficiente y creativa, a través de la entrega de herramientas de diseño de proyectos.
3. Detectar a jóvenes talentos que tengan el potencial de idear soluciones capaces de generar impacto positivo en la comunidad o sociedad.
4. Implementar un proceso de formación y aceleración de ideas que les genere valor a los jóvenes convocados. Esto mediante una metodología específica que cuenta con talleres de formación, mentoría de expertos y el acompañamiento a través de un modelo de incubación para la consolidación del proyecto.
5. Visibilizar a Fundación Coopeuch y los partners de Cooimpacta como líderes y agentes protagonistas en el ecosistema de innovación, emprendimiento y economía del bien común en Chile.

La Convocatoria se basa en la relevancia que reportar para el país y el desarrollo del



mismo las cooperativas, insertas en el paradigma de innovación social imperante en el mundo entero, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web torneos.duoc.cl, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

TERCERO: Disposiciones Generales

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma de postulación Charly.io a través del sitio web de la convocatoria alojado en torneos.duoc.cl, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en la plataforma de postulación de la convocatoria.

CUARTO: Plazos

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario de Desafío Cooimpacta 2025 del Capítulo VII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informada en el sitio web torneos.duoc.cl

QUINTO: Propiedad Intelectual

Este torneo se rige por la política de propiedad intelectual del Instituto Profesional Duoc UC, resolución rectoría N 1/2017, artículo noveno, el cual establece que toda creación o invención de alumnos Duoc UC durante el desempeño de sus funciones como estudiante, **pertenecerá a dichos Estudiantes**, en la proporción a su participación en la creación. Si el alumno estuviese prestando servicios a Duoc UC, a honorarios, dicha creación será de Duoc UC, cediendo en el contrato de prestación de servicios los derechos de toda creación o invención originada durante dicho servicio.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los



derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Difusión de imagen e iniciativas

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

SÉPTIMO: Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se registren en la plataforma aceptan los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden a la plataforma de postulación como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se asume de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no ha sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación con los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.



Capítulo II

REFERIDO A PARTICIPANTES

DESAFÍO COOIMPACTA 2025

PRIMERO: Participantes y requisitos de postulación

Podrán participar en la convocatoria Desafío Cooimpacta 2025 todas las personas que completen el formulario de postulación en la plataforma Charly.io.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia provisoria o definitiva en Chile.
3. Ser Alumno regular o Titulado de Duoc UC

De este último punto señalar que es condición esencial para participar como miembro titular de una idea de proyecto, el pertenecer a la comunidad de Duoc UC como **Estudiante o Titulado Duoc UC**.

Se puede participar en equipo con un mínimo de 2 integrantes y hasta 5 integrantes máximos, incluyendo al miembro titular. El miembro titular del equipo es quien inscribe el proyecto con RUT propio y quien se compromete a dar cumplimiento a los requisitos que se detallan a continuación:

- El miembro titular del equipo en la categoría “Estudiantes” debe ser alumno regular de Duoc UC, estando matriculado al momento de la inscripción en el torneo. El equipo restante puede estar compuesto por otros miembros vinculados o no a Duoc UC.
- El miembro titular del equipo en la categoría “Titulados” debe estar titulado de cualquier carrera técnico o profesional de Duoc UC al momento de la inscripción. El equipo restante puede estar compuesto por otros miembros vinculados o no a Duoc UC.

Al momento de ingresar la postulación en la plataforma sólo el representante debe inscribir al resto de los integrantes de su equipo y subir los datos necesarios de todos los integrantes una única vez.

Quedan inhabilitados de participar las personas que actúen como evaluadores y/o moderadores de parte del comité organizador del concurso.

Quedan inhabilitados de participar colaboradores administrativos y docentes con contrato vigente a octubre del 2025.



Al momento de la inscripción, los participantes confirman estar en conocimiento de que las bases entregadas son reconocidas y aceptadas en su integridad por el postulante, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para participar en el torneo el postulante titular debe registrar a su equipo con su RUT y correo electrónico institucional (alumno@duocuc.cl). Los postulantes titulados podrán registrarse utilizando su correo personal.

Será responsabilidad del miembro titular de cada equipo el correcto llenado de los formularios, el ingreso de la iniciativa a postular, junto con la participación en la **totalidad de los talleres y en todas las sesiones con los mentores**, para seguir avanzando en el proceso y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad. En caso de participar un porcentaje menor de las instancias formativas en las distintas etapas en sus formatos online y presencial, esto tendrá como resultado la descalificación e inhabilitación de continuar su participación en el torneo.



Capítulo III

ETAPAS DE DESAFÍO COOIMPACTA 2023

PRIMERO: Especificaciones de las etapas

- 1. Etapa Convocatoria y postulación:** En esta etapa se realizará en la plataforma de desafío torneos.duoc.cl, esta etapa tiene como finalidad que los postulantes completen el formulario de postulación con lo que manifiestan explícitamente su interés en participar a Desafío Cooimpacta 2025, para esto deberán registrarse en la plataforma de desafío con su nombre completo, rut y correo. Los alumnos regulares deberán ingresar con su correo institucional (**nombrealumno@duocuc.cl**), los titulados podrán hacerlo con su correo personal. Cualquier inscripción por otro medio **será inválida**. Los interesados en participar podrán ingresar a la plataforma de postulación desde el **lunes 29 de septiembre del 2025 a contar de las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del domingo 26 de octubre del 2025**. Las personas que postulen deberán tener claridad de todas las fechas correspondientes a Desafío Cooimpacta 2025 establecidas en el Calendario, Capítulo VII de las presentes bases.
- 2. Etapa de Formación y Mentorías:** Posterior a la recepción de los Formularios de Postulación, se realizará una evaluación de los mismos por parte de un **jurado conformado por miembros de las instituciones colaboradoras (Fundación Coopeuch y DuocUC)**, esta evaluación tiene una ponderación del 100% en el puntaje de la etapa de selección inicial las especificaciones de la rúbrica de evaluación se encuentran en las presentes bases en el Capítulo IV. Como resultado de la evaluación se seleccionarán las **veinte (20) mejores ideas de proyectos**, quienes pasarán a una **profundización de contenidos**, donde tendrán **acceso** a material de formación para mejorar su idea de proyecto, junto a **cuatro (04) sesiones de mentorías con expertos**, más **un (01) taller de pitch para preparar su presentación final**. Esta etapa tendrá una duración de **cuatro (04) semanas**, con tiempo de dedicación aproximado de dos **(02) horas semanales**. Los participantes deberán tener claridad de todas las fechas correspondientes a Desafío Cooimpacta 2025 establecidas en el Calendario, Capítulo VII de las presentes bases.
- 3. Etapa Presentación Pitch en Demoday Final:** Posterior a la etapa de formación y mentoría, los equipos estarán preparados para presentar su idea de proyecto por medio de un pitch frente a un **jurado evaluador externo**, el



cual se dará a conocer en el momento de la actividad, el jurado elegirá a las **tres (03) mejores ideas de proyectos como ganadores**. Las especificaciones de la rúbrica de evaluación se encuentran en las presentes bases en el Capítulo IV. Los participantes deberán tener claridad de todas las fechas correspondientes a Desafío Cooimpacta 2025 establecidas en el Calendario, Capítulo VII de las presentes bases.

4. **Etapas Pre Incubación:** Las tres (03) mejores ideas de proyectos o proyectos ganadores pasarán a una etapa de Pre incubación a cargo de Duoc UC a ejecutarse en primer semestre de 2026.



Capítulo IV

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DESAFÍO COOIMPACTA 2023

PRIMERO: Rúbrica para selección Formulario de Postulación

Se realizará revisando los formularios de postulación. La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:

Criterio	1	2	3	4
Detección de oportunidad o problema 25%	No se identifica un problema u oportunidad que aborde las áreas de desarrollo de las cooperativas	Se identifica un problema u oportunidad, pero poco relevante para las áreas de desarrollo de cooperativas	Se identifica un problema u oportunidad relevante para las áreas de desarrollo de cooperativas	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para dar solución a las áreas de desarrollo de cooperativas
Coherencia de la propuesta 20%	No se identifica una idea, propuesta o proyecto	La idea, propuesta o proyecto no se ajusta a la problemática detectada	La propuesta se ajusta a la problemática detectada	La propuesta se ajusta a la problemática detectada y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes
Modelo cooperativo e impacto sostenible 20%	La propuesta no presenta elementos cooperativos ni considera impacto sostenible	La propuesta identifica algunos elementos cooperativos básicos pero sin claridad sobre su impacto	La propuesta presenta elementos cooperativos claros y demuestra impacto económico, social o ambiental sostenible	La propuesta logra integrar un modelo cooperativo sólido (socios identificados, estructura democrática) con impacto sostenible multidimensional para socios y comunidad
Innovación 20%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora
Equipo 15%	No se identifica un equipo de trabajo	Se identifican nombres, pero no habilidades ni motivaciones del equipo	Se identifica un emprendedor o equipo y presenta sus habilidades y/o motivación	Se identifica un emprendedor o equipo con las habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto y la motivación para que este funcione

***Resultado esperado: 20 proyectos seleccionados.**



SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno. Formulario de Postulación

En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.

Cada representante de proyecto podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

TERCERO: Rúbrica para Presentación de Pitch Demoday Final

Los equipos deberán presentar sus propuestas, frente a un **jurado evaluador externo**, la actividad se realizará en formato de Pitch presencial, la presentación deberá tener una duración total de 3 minutos donde expondrán sus propuestas, posteriormente se seleccionarán los **03 mejores proyectos**, los cuales serán los **ganadores del torneo** y pasarán a la tercera etapa y final de pre - incubación a cargo de DUOC UC. La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:

Criterio	1	2	3	4
Calidad de la propuesta 30%	El equipo expuso un proyecto sin ninguna lógica interna.	El equipo expuso un proyecto con cierta lógica, pero que deja muchas preguntas sin resolver.	El equipo expuso un proyecto bien concatenado, con pocos cabos sueltos y destacando una buena oportunidad.	El equipo expuso un proyecto bien armado y con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor y la oportunidad.
Modelo cooperativo e impacto 20%	No presenta elementos cooperativos claros ni impacto definido	Menciona algunos elementos cooperativos pero sin claridad sobre estructura o impacto	Presenta modelo cooperativo coherente con impacto social identificado	Demuestra modelo cooperativo sólido con impacto sostenible claro para socios y comunidad
Involucramiento y redes 15%	El equipo no tiene nociones sobre el contexto que intervendrá y no reconoce actores con los que vincularse	El equipo tiene ciertas nociones de la problemática y/o no logra reconocer actores relevantes	El equipo reconoció una problemática y tiene nociones de cómo abordarla y con quiénes trabajar	El equipo conoce de cerca la problemática y tiene redes para abordarla desde los involucrados
Liderazgo y trabajo en equipo 20%	Muestra liderazgo negativo (descalifica miembros, interrumpe, discute con jurados)	No demuestran liderazgo, presentación desordenada y descoordinada	Existe liderazgo positivo que coordina la presentación y da espacio a compañeros	Equipo con varios líderes, roles complementarios y presentación integrada



Criterio	1	2	3	4
Plan de desarrollo y recursos 15%	El proyecto no presenta un presupuesto o este se presenta en otro formato.	El proyecto presenta un presupuesto fuera de los montos entregados por el desafío y/o los gastos no apuntan directamente a la cocreación y Prueba Beta.	Se presenta un presupuesto en el formato estipulado y los gastos propuestos tienen sentido, aunque falta mayor detalle.	Se entrega un presupuesto detallado y realista que se ajusta perfectamente al proyecto presentado.
Motivación y comunicación 5%	No demuestra motivación en lenguaje verbal y no verbal	Poca motivación evidente	Demuestra motivación con el proyecto	Alta motivación que logra inspirar a los jurados

*Resultado esperado: 03 proyectos ganadores. Pasan a etapa pre incubación.

CUARTO: Entregables para evaluación de jurado externo para Presentación de Pitch Demoday Final

Junto con la presentación los representantes de los proyectos, los equipos deberán realizar las siguientes entregas:

Realizar una presentación 3 minutos y en las que deberán:

1. Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
2. Señalar cómo se llegó a esta problemática o necesidad y quiénes la sufren.
3. Señalar motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
4. Describir cuáles son los siguientes pasos del proyecto y cómo consideran que Fundación Coopeuch y DuocUC pueden apoyarlos en la ejecución de este.
5. Realizado lo anterior el proyecto pasará a proceso de evaluación

QUINTO: Notificación de seleccionados

Para ambos procesos, Formulario de Postulación y Presentación de Pitch, los/as seleccionadas serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus miembros titulares dar acuso de recibo. La organización del torneo los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar explícitamente su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no contesten al correo electrónico quedarán fuera de la convocatoria. Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, será eliminado



de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

Los proyectos seleccionados en cada etapa serán notificados a través de correo y web de postulación (torneos.duoc.cl), siendo su responsabilidad revisarlas para conocer el estado de su proyecto en las fechas clave indicadas en el calendario del torneo.

SEXTO: Informe de evaluaciones

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se compromete dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

SÉPTIMO: Envío y aclaración de consultas

Se dispondrá del correo rutaie@duoc.cl, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas al correo indicado.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

OCTAVO: Etapas de Selección

Desafío Cooimpacta 2025 cuenta con **dos etapas de selección:**

- 1. Formulario de Postulación:** Posterior a la postulación masiva en la cual se realiza el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 20 ideas mejor evaluadas, las cuales pasan a la etapa de formación y mentorías para una profundización de contenidos.



2. **Presentación del Pitch Demoday Final:** los equipos que se mantengan en el proceso se preparan para el pitch, donde se seleccionan las mejores 03 propuestas las cuales pasarán a la etapa final de pre incubación a cargo de DUOC UC.

La notificación de los seleccionados en cada etapa será publicada a través de la página web oficial de Desafío Cooimpacta 2025 torneos.duoc.cl y además será informada por email a cada uno de los postulantes.



Capítulo V

ESPECIFICACIÓN PREMIACIÓN

PRIMERO: Selección Ganadores

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionarán los tres (3) mejores proyectos el mismo día de la presentación del Pitch, las ideas premiadas pasarán a una etapa de pre-incubación a cargo de Duoc UC.

La notificación de los seleccionados será realizada como se señala en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia de la Convocatoria será publicada a través de la página web oficial torneos.duoc.cl así como informada por email a cada uno de los postulantes.

SEGUNDO: Documentación solicitada en esta etapa

Los representantes de los 3 equipos premiados deben presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los miembros representantes de los equipos deben presentar los documentos el día que sean citados para tal efecto.

La no entrega de este documento, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.



Capítulo VI

ADJUDICACIÓN DE FONDOS Y PREMIOS

PRIMERO: Fecha y lugar de premiación

La premiación se realizará el día 04 de diciembre 2025 como se señala en el calendario del Capítulo VII de estas bases, se realizará en formato presencial en la ciudad de Santiago, se enviará una invitación al evento mediante correo electrónico, con al menos 10 días de anticipación.

SEGUNDO: Descripción de los premios

El monto total del premio es de **\$6.000.000 (seis millones)** que será repartido, a los tres proyectos mejor evaluados en partes iguales. **Dos millones para cada uno de los proyectos.**

TERCERO: Forma de entrega de los premios a los ganadores

Se procederá a la entrega de los fondos para la ejecución del proyecto y conformación de la cooperativa a los Ganadores de la Convocatoria Desafío Coöimpacta 2025 según las siguientes condiciones:

El primer millón de pesos se entregará al momento de ser anunciados como ganadores.

- \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el primer lugar
- \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el segundo lugar
- \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el tercer lugar

Al finalizar la Pre Incubación con Duoc UC (primer semestre año 2026), desde Fundación Coöpeuch se solicitará a Duoc UC un informe de evaluación y aprobación del proceso de Pre Incubación con lo cual, sumado a las evidencias que acrediten la constitución de la cooperativa se hará entrega del tercer millón de pesos. En caso de no aprobar el programa de Preincubación o no entregar las evidencias solicitadas, se anulará el compromiso de pago del segundo millón de pesos.

- \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el primer lugar
- \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el segundo lugar
- \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el tercer lugar



CUARTO: Especificaciones referidas al pago de los premios:

- Los pagos se realizan a través de una transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), al titular de la cuenta, por lo que el miembro titular del equipo ganador debe contar con una cuenta bancaria a su nombre.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El premio adjudicado será entregado por la Fundación Coopeuch. El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre Fundación Coopeuch y Duoc UC y los ganadores, donde se especifican:

- Los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado.
- Cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de la Fundación Coopeuch y Duoc UC.

Cabe señalar que la entrega del aporte del proyecto será desglosado de común acuerdo con Fundación Coopeuch y Duoc UC determinando montos y plazos de entrega, velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

La Fundación Coopeuch y Duoc UC acompañará a los emprendedores durante toda la fase de ejecución de sus proyectos, brindándoles asistencia técnica y mentoring, que permitan consolidar sus modelos de negocios o de sostenibilidad, escalar el impacto del proyecto y potenciar sus competencias emprendedoras.

Para estos efectos, los ganadores deberán estar dispuestos a participar en todas las instancias antes mencionadas.

QUINTO: Documentación

Para garantizar la participación en la etapa de pre incubación los participantes deben presentar en copia (física o digital) los siguientes documentos:

- Firma de Convenio de Colaboración con Fundación Coopeuch y Duoc UC y documento de garantía del dinero entregado.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

SEXTO: Tribunal competente en caso de demandas



Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

SÉPTIMO: Inhabilidades para participar

Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

OCTAVO: Obligaciones de los Participantes

Todos los participantes inscritos en el concurso tienen las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del concurso, lo que será entendido, desde el momento en que el participante se registra en la plataforma para participar del concurso.
- Aceptar y cumplir las decisiones de evaluación de sus ideas ingresadas.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen al momento de la inscripción.
- Presentar la propuesta de idea en el formato indicado en las bases.
- Respetar las fechas establecidas por la organización.
- Conocer y aceptar las condiciones de fraude o copia y legitimidad de la autoría de una idea.
- Si algún proyecto seleccionado no cumple con estas obligaciones y/o se retira voluntariamente de la competencia, será eliminado del concurso y se procederá a incorporar la propuesta que le siga en puntaje de evaluación.

NOVENO: Obligaciones de la Organización del Torneo:

Fundación Coopeuch y Duoc UC se compromete a:

- Poner al alcance los recursos humanos e informativos que se estimen necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- Confirmar a los participantes la recepción de materiales e información, incluyendo lo relacionado a la inscripción.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases,



actividades y/o fechas estipuladas de las distintas etapas del concurso.

- Entregar los premios a través del medio que se estime, dentro de 60 días hábiles luego de desarrollada la ceremonia final.
- El comité organizador se reserva el derecho de verificación de autoría de ideas postuladas en caso de presentarse copia/plagio/fraude. Toda acusación de infracción de autoría deberá ser informada a rutaie@duoc.cl
- Cualquier información al respecto de posibles vacíos o interpretación de estas bases será analizado por el comité organizador y publicado en la página del concurso y a través de cualquier otro medio de comunicación que el comité estime conveniente.



Capítulo VII

CALENDARIO DESAFÍO COOIMPACTA 2023

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Procesos	Duración
CONVOCATORIA	Lanzamiento Programa	Lunes 29 de Septiembre
	Inicio Postulaciones	Lunes 29 de Septiembre
	Término Postulaciones	Domingo 26 de Octubre
FORMULARIO DE POSTULACIÓN (20)	Proceso de Evaluación online	Lunes 27 de Octubre al Jueves 30 de Octubre
	Notificación seleccionados	Jueves 30 de Octubre
FORMACIÓN Y MENTORÍAS	Profundización virtual (bootcamp) + Mentorías	Lunes 03 de Noviembre al Viernes 28 Noviembre
PITCH FINAL (03)	Presentación Pitch Final Presencial en Ciudad de Santiago	Jueves 04 de Diciembre
	Premiación (03) Presencial en Ciudad de Santiago	Jueves 04 de Diciembre
PRE INCUBACIÓN	Proceso Pre Incubación Duoc UC	Fecha a determinar año 2026



ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LO QUE EL ÁREA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL DE DUOC UC DEFINE COMO SU NORMATIVA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DEL ALUMNADO, CONCURSO Y USO DE PLATAFORMAS.

Usted se compromete a acceder y usar las plataformas que Duoc UC deja a disposición para el mejor desarrollo posible de sus proyectos de innovación y emprendimiento. Este programa está diseñado para Estudiantes regulares y titulados de Duoc UC. Si usted es alumno de Duoc UC, también debe cumplir con todas las políticas aplicables a la institución, incluyendo la Política Aceptable de respeto y buenas prácticas de comunicación. Duoc UC tiene el derecho de eliminar cualquier contenido que viole los términos de uso, o comentarios no atinentes a la temática y objetivos del torneo COOIMPACTA 2025 de Duoc UC y Fundación Coopeuch.

1. Su contraseña y la cuenta de seguridad. Usted está de acuerdo y entiende que es responsable de mantener la seguridad y confidencialidad de las contraseñas asociadas a cualquier cuenta que utilice en las plataformas de innovación y emprendimiento de Duoc UC. En consecuencia, usted acepta que será único responsable ante Duoc UC por todas las actividades generadas desde su cuenta. Si usted se da cuenta de cualquier uso no autorizado de su contraseña o cuenta, usted se compromete a notificar al administrador de la plataforma y Duoc UC de inmediato.

2. Privacidad y confidencialidad. No se debe publicar o discutir la información confidencial. Usted está de acuerdo y entiende que es responsable de mantener la seguridad, privacidad y confidencialidad de la información de los Estudiantes regulares de Duoc UC y cualquier otra información que Duoc UC y Asuntos Estudiantiles mantenga. También debe asegurarse de que esta información esté protegida en todo momento y tratada de acuerdo con todas las leyes aplicadas en Chile sobre el uso de información.

3. Consecuencias de violación de los términos de uso. Los participantes de esta y otras convocatorias institucionales están sujetos a las leyes y reglamentos relativos a la divulgación no autorizada de información confidencial, así como los requerimientos del programa que se refieran al uso prohibido o inapropiado, incluyendo las políticas de uso aceptable. El uso no autorizado puede resultar en acciones legales.



4. Sobre la información que usted proporciona. Al crear o acceder a una cuenta y publicar contenido, el usuario garantiza que posee todos los derechos sobre dicho contenido y que no existe el uso indebido del derecho de propiedad intelectual de un tercero.

5. Enlaces a otros sitios proporcionados por la comunidad. Una plataforma puede contener enlaces a otros sitios de Internet que son operados por personas distintas a las de Duoc UC. La plataforma no implica la aprobación de las destinaciones listadas por un tercero que usa como usuario la plataforma, ni garantiza la exactitud de la información que figura en dichos destinos, ni aprueba sus opiniones y propuestas.

6. Propiedad intelectual. El contenido de los sitios vinculados son propiedad de sus respectivos dueños. Duoc UC respeta la propiedad intelectual de otros y pide a los usuarios de la plataforma que la respeten mediante:

Una firma física o electrónica de una persona autorizada para actuar en nombre del titular de un derecho exclusivo que presuntamente se ha infringido; identificación de la obra con los derechos de autor que habían sido infringidos, o, si múltiples obras con derechos de autor están cubiertas por una sola notificación, una lista representativa de tales obras; identificación del material que se reclama haber sido infringido o que podría ser objeto de la actividad infractora y que debe ser eliminado o cuyo acceso debe ser inhabilitado, e información razonablemente suficiente para permitir a Duoc UC pueda localizar el material; información razonablemente suficiente para permitir a la Subdirección de Innovación y Emprendimiento Estudiantil Duoc UC ponerse en contacto con usted, tales como dirección, número de teléfono y, si está disponible, una dirección de correo electrónico.

Una declaración de que usted (y, en su caso, la persona o entidad en cuyo nombre usted actúa) tienen una creencia de buena fe que el uso del material descrito en la reclamación no está autorizado por el propietario de copyright, su agente, o la ley; y

Una declaración de que la información contenida en la notificación es exacta, y que usted está autorizado para actuar en nombre del titular de un derecho exclusivo que presuntamente se ha infringido.



7. Uso de imagen. Al participar del concurso y aceptar las bases y condiciones el/la/los/las participantes autorizan expresamente, en forma gratuita, sin limitaciones de tiempo para Chile y para todos los países del mundo sin limitación geográfica alguna a DUOC UC y a la agencia publicitaria que esta institución educacional contrate, a captar mi imagen, reproducirla, y publicarla en forma reconocible y visible. En virtud de esta autorización DUOC UC y la agencia estarán facultados, entre otras cosas para: i) captar mi imagen y retratarme ya sea mediante fotografías o videgrabaciones; ii) reproducir dichas fotografías o videgrabaciones; iii) modificar y editar las fotografías o videgrabaciones, iv) exponer públicamente y publicar las fotografías y videgrabaciones; v) exponer las fotografías y videgrabaciones públicamente; vi) insertar las fotografías o videgrabaciones en toda clase de documentos, folletos, "outdoors", catálogos, calendarios, y todo tipo de material impreso cualquiera sea su formato, sitios de Internet, envases, películas y campañas publicitarias en general, así como para integrarlas en cualquier otro soporte material conocido o por conocer, y vii) en general, para utilizarlas en todas aquellas formas que guarden conformidad con la normativa legal vigente.



AVISO LEGAL

CONCURSO Y PLATAFORMA DE SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL DUOC UC Y TODOS LOS MATERIALES CONTENIDOS EN ÉL SON DISTRIBUIDOS Y TRANSMITIDOS “TAL CUAL” Y “COMO DISPONIBLE”, SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADAS A LAS GARANTÍAS DE TÍTULO O LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN O PARA UN DETERMINADO FIN CON RESPECTO LOCALIDAD, CONTENIDO, EXACTITUD, EXHAUSTIVIDAD, MONEDA DE CAMBIO/ACTUALIDAD, LA LIBERTAD DE LA INTERRUPCIÓN, LIBERTAD DE VIRUS DE COMPUTADORA, LA LIBERTAD DE ERRORES U OMISIONES, NO INFRACCIÓN DE CONTENIDO COLOCADO EN EL CONCURSO YA SEA POR DUOC UC O UN TERCERO EN NOMBRE DE DUOC UC, INCLUIDAS LAS DEL DISEÑO, INFORMACIÓN, TEXTO, GRÁFICOS, IMÁGENES, PÁGINAS, INTERFACES, ENLACES, SOFTWARE, U OTROS.

LA PLATAFORMA DE IDEAS DUOC UC NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, ACCIDENTALES O DERIVADOS (A PESAR DE QUE SEAN PREDECIBLES) QUE PUEDA SURGIR POR EL USO O LA IMPOSIBILIDAD DE USO, DEL CONTENIDO DEL CONCURSO, YA SEA SI ESTE FUE PROVISTO POR EL CONCURSO MISMO O UN TERCERO.

LA ACCIÓN DE DESCARGAR U OBTENER CUALQUIER MATERIAL A TRAVÉS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL CONCURSO DE DUOC UC DEBE SER REALIZADA BAJO PROPIO RIESGO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑOS A SU SISTEMA COMPUTACIONAL U OTROS DISPOSITIVOS O PÉRDIDA DE DATOS RESULTANTE DE LA DESCARGA DE DICHO MATERIAL.



CONDICIONES MISCELÁNEAS

Nada de lo que esté contenido o sea mostrado en la plataforma del torneo en las presentes condiciones constituye o tiene la intención de constituir asesoramiento legal por la Subdirección de Innovación y Emprendimiento Estudiantil Duoc UC a cualquiera de sus organismos, funcionarios, empleados, agentes, abogados o representantes.

Usted acepta que, si la Subdirección de Innovación y Emprendimiento Estudiantil de Duoc UC no se pronuncia sobre algún aspecto en las presentes bases en torno a algún aspecto del torneo, tal omisión no se tomará como una renuncia formal de los derechos de la Subdirección para expresarse posteriormente al respecto.

Si un tribunal de jurisdicción competente determina que cualquier disposición de estas condiciones no es válida, dicha disposición será eliminada de las condiciones sin afectar al resto de ellas. Las demás disposiciones de las condiciones seguirán siendo válidas y ejecutables.

La Subdirección de Innovación y Emprendimiento Estudiantil Duoc UC se reserva el derecho de revisar y modificar de cualquier manera los términos en cualquier momento y sin previo aviso. Cualquier modificación entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación, a menos que se indique lo contrario. Al participar del concurso, se acuerda estar en completo conocimiento de estas bases y cualquier modificación futura, también supone la aceptación de estas. Se sugiere que usted debe visitar periódicamente la página para revisar los presentes términos y condiciones de uso.

Usted puede estar expuesto/a a contenido que encuentre ofensivo, indecente o censurables debido a la acción de otros participantes y/o terceros durante las sesiones online, eventos en vivo o en las distintas actividades que se realizan en el transcurso de la convocatoria. En este escenario los participantes deben asumir todos los riesgos asociados a esta exposición. Duoc UC no asume ninguna responsabilidad y renuncia expresamente a la responsabilidad de estas acciones. Las opiniones expresadas en este sitio son las de los titulares de cuentas individuales y aquellos que comentan, y no representan necesariamente la opinión de UC, y en su defecto, de Duoc UC.

Las condiciones constituyen un acuerdo completo entre usted y Duoc UC con respecto a los términos y participación en el concurso, y se sustituyen todas las



comunicaciones y propuestas previas ya sean electrónicas, orales o escritas, entre usted y Duoc UC. Se asume que los términos incluyen todos los avisos, políticas, negaciones, y otros términos que figuran en el concurso de Duoc UC y cualquier subpágina provista, sin embargo, en el caso de un conflicto entre los demás términos y estas condiciones, prevalecen estas últimas.

Para todos los efectos del concurso los participantes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a los Tribunales ordinarios de Justicia de Santiago. La Subdirección de Innovación y Emprendimiento Estudiantil Duoc UC tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en estos términos, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera al concurso de innovación y emprendimiento Duoc UC.

La representación legal para todos los efectos de la participación en el concurso de los menores de edad y los legalmente incapaces de cualquier índole, se ajustará a las normas de su respectivo estatuto jurídico. Al momento de aceptar participar en el concurso, se autoriza que las etapas del mismo sean notificadas a cada concursante vía correo electrónico a las casillas declaradas al momento de su inscripción.

Kiyoshi Fukushi Mandiola

Sergio Arteaga Infante

p.p. Fundación Instituto Profesional Duoc UC

Natalia León Pardo, Directora Ejecutiva

p.p. Fundación Coopeuch



ANEXOS





Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA DE POSTULACIONES

A continuación, se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de postulación del “**Desafío Coöimpacta 2025**” Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo este parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en torneos. duoc.cl

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del torneo Desafío Coöimpacta 2025 a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página y las entidades organizadoras del Torneo.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.



- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa Desafío Cooimpacta 2025 con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma del Torneo Desafío Cooimpacta 2025 sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma del torneo Desafío Cooimpacta 2025 no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

Este concurso se rige por la política de propiedad intelectual del Instituto Profesional Duoc UC, resolución rectoría N 1/2017, artículo noveno, el cual establece que toda creación o invención de alumnos Duoc UC durante el desempeño de sus funciones como estudiante, pertenecerá a dichos Estudiantes, en la proporción a su participación en la creación. Si el alumno estuviese prestando servicios a Duoc UC, a honorarios, y que como resultado de dicha asignación de labor a honorarios surja una creación, dicha creación será de propiedad de Duoc UC, cediendo en el contrato de prestación de servicios los derechos de toda creación o invención originada durante dicho servicio. A continuación, el extracto de política de propiedad intelectual del Instituto Profesional Duoc UC, resolución rectoría N 1/2017, artículo noveno:

“TERCERO: DuocUC será titular de los derechos de Propiedad Intelectual que recaigan sobre las obras e invenciones producidas en el ejercicio de las funciones de los colaboradores, docentes y alumnos contratados a honorarios, y terceros, que presten servicios o que desempeñen cargos y actividades inventivas o creativas emanadas de un proyecto asignado por Duo UC. En el evento de que, cumpliendo con una labor inventiva o creativa al interior de Duo UC, quien la estuviese desarrollando obtuviera una invención o avance que exceda el marco



de lo que se le hubiese encargado por parte de la institución, la facultad de solicitar el registro, así como los eventuales derechos de propiedad industrial o intelectual pertenecerán exclusivamente a Duo UC en la medida que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que quién desarrolló el invento o creación, se hubiera beneficiado de modo evidente de los conocimientos adquiridos como consecuencia del desempeño de sus obligaciones laborales, y;*
- b. Que haya utilizado los medios proporcionados por DuocUC*

Conforme a lo anterior, Duo UC tendrá el derecho a decidir si acepta o rechaza solicitar el registro de la invención, creación o avance técnico inesperado, para lo cual tendrá 120 días para pronunciarse, en caso de silencio se entenderá que lo repudia, pudiendo ser titular de los derechos, el colaborador, el docente o el alumno contratado a honorarios. Si DuocUC decide aceptar el registro, deberá retribuir adicionalmente a quién lo hubiese creado, monto que deberá ser determinado entre las partes de buena fe. En el evento de que la creación inesperada sea generada por un tercero que haya estado prestando servicios a Duoc UC, será de esta Institución de Educación Superior los derechos emanados de la creación o invención.”

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de postulación de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.



4. Facultades de la administración:

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma es crear una comunidad empoderada y conocedora de los beneficios y oportunidades que brinda el cooperativismo. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

1. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
2. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.



Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores

Organizadores Desafío Coöimpacta 2025.

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria del programa Desafío Coöimpacta 2025.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo cuarto del Capítulo VI de las Bases de la convocatoria del programa Desafío Coöimpacta 2025.
3. Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

**NOMBRE POSTULANTE
Y FIRMA**



TORNEO

DESAFÍO COOIMPACTA 2025

Bases Administrativas y Técnicas



PROYECTO DE

COLABORA

